



Sindicato de Trabajadores de la Industria Energética

Registro de Inscripción: 008 de septiembre 21 de 2009

Contra la voluntad de ISA terminó etapa de arreglo directo del conflicto con SINTRAE

Después que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA- violara durante tres años lo establecido en el artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo, y de haber sido obligada por Tutela del Tribunal Superior de Medellín –Sala Laboral- a cumplir la ley, es decir a cumplir con lo establecido en artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo y agotar la etapa de arreglo directo.

Por orden del Tribunal Superior de Medellín –Sala Laboral- en fallo de Tutela No. 037 del 10 de abril de 2013, ISA fue obligada a cumplir la ley. A cumplir con lo establecido en artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo, y abstenerse de violar la ley.

El Gerente General de ISA – Dr. Luis Fernando Alarcón Mantilla- designó como único negociador con plenos poderes, a Sergio Restrepo Fernández, abogado externo y asesor laboral de ISA, quien en repetidas ocasiones ha sido denunciado públicamente por ésta y otras organizaciones sindicales de su repudio contra los trabajadores y sus organizaciones y quien fue coautor de la inconstitucional tesis antisindical que fue rebatida por el Tribunal Superior de Medellín –Sala Laboral- en Tutela No. 037 del 10 de abril de 2013.

ISA desde el comienzo bloqueó la posibilidad de llegar a algún acuerdo sobre el Pliego de Peticiones en la etapa de arreglo directo, al designar como único negociador al mencionado abogado, quien desde la primera reunión manifestó que se reunía con SINTRAE porque un fallo judicial así se lo ordenaba a ISA, es decir, no porque estuvieran convencidos de respetar y cumplir la normatividad legal.

Después de la primera reunión donde se acordó lugar, días, horas de reunión y actas de acuerdo, el mencionado abogado negociador al servicio de ISA, se negó a firmar la primera acta con los acuerdos ya establecidos. ISA posteriormente acudió a otra estrategia para sabotear la etapa de arreglo directo, la cual consistió en que una funcionaria ajena a la “comisión negociadora designada por ISA”, en repetidas ocasiones tratara de cambiar el sitio de reunión previamente acordado entre las partes; situación que obligó a SINTRAE a pedir la intervención del Ministerio del Trabajo y a interponer un **incidente de desacato** ante el Tribunal Superior de Medellín –Sala Laboral- por obstaculizar la negociación, quien una vez le dio 48 horas al representante legal de ISA, para que señalara si ya había cumplido con lo ordenado en el fallo de tutela. El acto de rebeldía de la empresa fue corregido inmediatamente.

En las dos últimas reuniones acordadas, SINTRAE sustentó amplia y detalladamente el Pliego de Peticiones presentado a ISA el 27 de mayo de 2010, y después de una larga discusión, el abogado negociador de la empresa manifestó conocer y no tener dudas sobre el Pliego de Peticiones de SINTRAE, pero que no tenía ninguna propuesta al mismo. Igualmente en esta ocasión, el negociador de ISA se negó a suscribir conjuntamente el acta final de la etapa de arreglo directo, que terminó el 7 de mayo de 2013.

Por lo anterior, invitamos a todos los trabajadores del Grupo ISA, a apoyar la Organización Sindical y su justo Pliego de Peticiones y que a pesar de que la etapa de arreglo directo haya terminado, el conflicto colectivo continúa.

La Comisión Negociadora de SINTRAE, siempre mantuvo y seguirá manteniendo su voluntad e interés para llegar a un acuerdo directo con la Empresa, el cual permita mantener y mejorar las condiciones sociales, laborales y económicas de los trabajadores hoy y en el futuro.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL SINTRAE

Medellín, mayo 14 de 2013

"En la justicia no cabe demora: y quien dilata su cumplimiento, la vuelve contra sí"
José Martí